



CONSEJO  
ECONOMICO  
Y SOCIAL



GENERAL  
E/CN.12/C.1/SR.12  
20 mayo 1959

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA  
Comité de Comercio  
Segundo Período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA DUODECIMA SESION  
Celebrada en Panamá el martes 19 de mayo  
de 1959 a las 9.40 horas

Sumario:

Consideración de los proyectos de resolución (Documentos de Sala de Conferencia Nos. 1 y 1/Rev.1, 2, 4 y Rev.1, 6/Rev.1, 7/Rev.1 y 8)

Clausura del período de sesiones

PRESENTES:

<u>Presidente:</u>	Sr. GARRIDO TORRES	(Brasil)
<u>Relator:</u>	Sr. SALGADO	(Ecuador)
<u>Miembros:</u>	Sr. HUSICH	Argentina
	Sr. HAUS SOLIS	Bolivia
	Sr. da SILVA	Brasil
	Sr. MENDEZ	Colombia
	Sr. MORE A BATES	Costa Rica
	Sr. VARGAS GOMEZ	Cuba
	Sr. BROWN	Cuba
	Sr. VALDIVIESO	Chile
	Sr. ICIZA	Ecuador
	Sr. SANCHEZ AGUILON	El Salvador
	Sr. RANDALL	Estados Unidos de América
	Sr. LETONDOT	Francia
	Sr. FUENTES MOHR	Guatemala
	Sr. ORDOÑEZ	Honduras
	Sr. URQUIDI	México
	Sr. GARCIA REYNOSO	México
	Sr. GUERRERO	Nicaragua
	Sr. KAUFMANN	Países Bajos
	Sr. FERRIER	Países Bajos
	Sr. SOLIS	Panamá
	Sr. CHIMORRO	Paraguay

/Sr. PARDO

Sr. PARDO HEEREN	Perú
Sr. BRAIN	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Sr. GINEBRA	República Dominicana
Sr. PONS	Uruguay
Sr. D'ASCOLI	Venezuela

También presentes:

Observadores de Estados Miembros  
de las Naciones Unidas no Miembros  
de la Comisión

Sr. RICHARDSON	Canadá
Sr. SANCHEZ BELLA	España
Sr. HOLLAI	Hungría
Sr. BARBOSI	Italia
Sr. KANEDA	Japón
Sr. JELEN	Polonia
Sr. EL-TAHRI	República Árabe Unida
Sr. BAZIKIN	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas

Observador de un Estado no  
Miembro de las Naciones Unidas,  
que actúa en calidad de Consultor

Sr. ENGELS	República Federal de Alemania
------------	----------------------------------

Representantes de  
Organismos Especializados:

Sr. AQUINO	{ Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
Sr. KALKKINEN	
Sr. PERRY	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento●

/Sr. del CANTO

Sr. DEL CANTO

Fondo Monetario Inter-  
nacional

Representantes de  
Organizaciones  
Intergubernamentales:

Sr. FINIEL

Comunidad Económica  
Europea

Sr. de GERMAIN

Comunidad Europea del  
Carbón y el Acero

Sra. de KYBAL

Organización de Estados  
Americanos

Secretaría:

Sr. SWENSON

Subdirector de la  
Comisión Económica para la  
América Latina

Sr. MLINOWSKI

Director de la Sección  
de Comisiones Regionales

Sr. POWER

Sr. SOLA

Sr. IVOVICH

Asesores

Secretario del Comité

/CONSIDERACION DE

CONSIDERACION DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCION PRESENTADOS (Documentos de Sala de Conferencia Nos. 1 y 1/Rev.1, 2, 4 y 4/Rev.1, 6/Rev.1, 7/Rev.1, 8)

Documento de Sala de Conferencia No. 1:

El Sr. FUENTES MOHR (Guatemala) al expresar su pleno apoyo al proyecto de resolución presentado por la delegación de Chile en el Documento de Sala de Conferencia No. 1, cree conveniente hacer alguna mención, tanto en el preámbulo como en la parte dispositiva, a que los países centroamericanos ya han adoptado una nomenclatura arancelaria basada en la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional.

El Sr. MORERA BATRES (Costa Rica) apoya la moción del representante de Guatemala.

El Sr. D'ASCOLI (Venezuela) propone que se haga también referencia a la asistencia prestada por la CEPAL a los países centroamericanos en la elaboración de su nomenclatura uniforme.

El Sr. da SILVA (Brasil) prefiere, en el caso de hacerse alguna referencia a la nomenclatura arancelaria uniforme internacional, que se haga en relación con la nomenclatura de la Convención Internacional de Bruselas. En realidad, habrá que hacer lo posible por preparar la uniformidad del mercado común sobre esa base.

El Sr. LETONDOT (Francia) coincide con las opiniones expresadas por el representante del Brasil.

El Sr. URQUIDI (México) informa que muchos países que recientemente han progresado en la elaboración de una nomenclatura arancelaria, entre ellos, México,

/encontrando inadecuada

encontrado inadecuada la adoptada por la Convención de Bruselas. El proyecto de resolución que está considerando el Comité debe y puede tener en cuenta los adelantos hechos a este respecto en Centroamérica, en los cuales ha correspondido a la CEPAL un papel preponderante.

El Sr. FUENTES MOHR (Guatemala) es del mismo parecer. La nomenclatura de la Convención de Bruselas ha sido utilizada hasta hace poco por su país y El Salvador sin buenos resultados porque concede demasiada importancia a rubros de comercio puramente europeos. Su única preocupación es que se tenga en cuenta la experiencia adquirida en Centroamérica; no necesita emplearse forzosamente como base para una clasificación uniforme en el caso del mercado común.

El Sr. da SILVA (Brasil) afirma que la experiencia de su país es muy distinta de la de Guatemala. La nomenclatura de la Convención de Bruselas ha sido enteramente satisfactoria y sin duda proporcionará una base adecuada para uniformar la nomenclatura arancelaria del conjunto de los países latinoamericanos.

El Sr. MUSICH (Argentina) coincide totalmente con el representante del Brasil.

El PRESIDENTE propone que los representantes del Brasil, Chile y Guatemala se reúnan oficiosamente y traten de preparar un texto de transacción del proyecto de resolución chileno.

Así queda acordado.

Documento de Sala de Conferencia No. 6/Rev.1:

El Sr. VARGAS GOMEZ (Cuba) indica que en el texto español del inciso i) del párrafo II, del proyecto de resolución, la coma que sigue a la palabra "Comisión" debe correrse y colocarse después de "latinoamericanos". En la reunión del día anterior se acordó que la puntuación pondrá bien en claro que los gobiernos latinoamericanos tienen la obligación de nombrar a esos expertos, mientras que otros gobiernos miembros lo harán si así lo desean.

El Sr. GARCIA REYNOSO (México), está de acuerdo. Aunque se entiende que la reunión del grupo de expertos no dejará de celebrarse porque algunos países latinoamericanos no envíen expertos, debe quedar en evidencia que estos países tienen la obligación de nombrarlos.

El PRESIDENTE expresa que la Secretaría hará la modificación necesaria.

El Sr. BRAIN (Reino Unido) observa que en el inciso 8) del párrafo II, donde dice "a los gobiernos latinoamericanos" debe decir "a los gobiernos de los Estados miembros".

El Sr. RANDALL (Estados Unidos) opina que, análogamente, en el inciso 7) del párrafo II, debe reemplazarse la expresión "todos los gobiernos de los países latinoamericanos" por la frase "los gobiernos de todos los Estados miembros".

El Sr. PREBISCH (Director Principal) observa que en caso de adoptarse la indicación del representante del Reino Unido, el proyecto definitivo de acuerdo tendrá que someterse a la firma de los Estados miembros no latinoamericanos, y que no es ésta la intención.

El PRESIDENTE propone que en el inciso 8) del párrafo II, la palabra "latinoamericanos" se reemplace por la palabra "miembros" y que la última parte diga

/"que será

"que será sometido a los gobiernos latinoamericanos para su firma". Considera además que debe aprobarse la proposición del representante de los Estados Unidos relativa al inciso 7) del párrafo II.

Así queda acordado.

Se aprueba el proyecto de resolución tal como ha sido enmendado.

El señor D'ASCOLI (Venezuela) declara que su gobierno está ~~satisfecho~~ con algunas partes del proyecto de resolución, sobre todo con las disposiciones del inciso 3) del párrafo II. Estima que los estudios allí propuestos tienen especial valor porque proporcionan una base sólida para el establecimiento de un mercado común adaptado a las diferencias de estructura económica y costos de producción, y a otras características de los países latinoamericanos. El informe de México ya indica un progreso en este sentido y es indudable que los estudios ulteriores mostrarán que el mercado común ha de tener una estructura flexible a fin de que puedan participar los países menos desarrollados y aquellos que se encuentran en situación especial por lo que toca a costos de producción. Su delegación habría preferido que en la etapa actual ~~se~~ hiciera alguna referencia concreta, especialmente en el inciso 4) del párrafo I, a las necesidades de estos países, sobre todo el suyo. Sin embargo, ha aceptado el argumento de que el proyecto de resolución sólo debe versar sobre los principios generales del mercado común, pero se reserva el derecho de tratar de obtener, más adelante, disposiciones especiales para resolver los problemas de Venezuela, particularmente los relacionados con los problemas creados por los costos de producción que se deben a deformaciones estructurales.

/El Sr. VARGAS

El Sr. VARGAS GOMEZ (Cuba) señala que su delegación ha aprobado el proyecto de resolución con espíritu de transacción, aunque lo considera inadecuado. Debería haberse establecido un comité de representantes de gobiernos para estudiar la formación de un mercado común en vez del grupo de expertos previsto en el inciso 2 del párrafo II. No se ha tomado ninguna disposición definitiva acerca del procedimiento que ha de seguirse cuando el grupo de expertos haya preparado un anteproyecto de acuerdo. Deben preverse medidas concretas para la preparación del proyecto definitivo de acuerdo, pues la postergación tiene efectos políticos perjudiciales. Con ésto no quiere decir que haya que proceder con demasiada premura; todo lo contrario, como el mercado común será algo más que un simple arreglo comercial, sus repercusiones serán muy vastas y debe estudiarse detenidamente. Las investigaciones de la CEPAL, por excelentes que sean, no son suficientes. Todos los países que deseen participar deberán enviar a un grupo de expertos a cada uno de los demás países a fin de estudiar el mercado.

La delegación de Cuba había presentado junto con otra un proyecto de resolución (Documento de Sala de Conferencia No. 2) en virtud del cual un Comité de representantes de gobiernos prepararía un proyecto de acuerdo para el mercado común, pero se le había objetado que sus conclusiones comprometerían hasta cierto punto los Gobiernos. No era esa la intención del proyecto, aunque no conviene perder de vista los factores políticos. Los problemas de América Latina son muy grandes y sus pueblos respectivos esperan que el mercado común contribuirá a resolverlos. Por esto cree que el Comité, al no tomar una iniciativa más categórica, está eludiendo sus obligaciones.

/Por otra

Por otra parte, la creación de una zona de libre comercio por cuatro países sudamericanos habrá de ser perjudicial para el establecimiento de un mercado común, porque se trata de los países más desarrollados de América Latina. El gobierno de Cuba no podrá reconocer ese Acuerdo puesto que no ha podido proteger sus propios intereses participando en la preparación de aquél. En cambio, apoya los esfuerzos de los países centroamericanos por lograr su integración económica, ya que ellos se encuentran en una situación especial y su acción no ha de perjudicar en modo alguno al mercado común.

El Sr. GARCIA REYNOSO (México) recuerda que en el proyecto de resolución presentado conjuntamente por su delegación y la de Cuba (Documento de Sala de Conferencia No. 2) se fijaban fechas para la reunión del subcomité de representantes de gobierno y para el tercer período de sesiones del Comité de Comercio. El proyecto fue retirado a favor del proyecto de resolución que aparece en el documento de Sala de Conferencia No. 6/Rev.1 porque sus autores creen que la Secretaría está en mejor situación para apreciar en qué momento deberán ejecutarse las distintas etapas de preparación del mercado común y porque parece que el grupo de expertos mencionado en el inciso 1) del párrafo II podrá reunirse próximamente.

El Sr. SANCHEZ AGUILLON (El Salvador), hablando a nombre de los países centroamericanos, expresa que debido a su grado de desarrollo económico no podrían participar individualmente en el mercado común. Por eso están tratando de establecer su propio mercado subregional. Es esencial que en el acuerdo de mercado común se especifique que su funcionamiento no influirá en las obligaciones contraídas por estos países.

/El Sr. HUIS

El Sr. HAUS SOLIS (Bolivia) opina que no debe olvidarse que el mercado común sólo es un medio de lograr el desarrollo equilibrado de América Latina y elevar el nivel de vida de sus pueblos. Su delegación por lo tanto considera que el inciso 4) del párrafo I, está expresado en términos demasiado generales. La condición fundamental para un mercado común eficaz es la igualdad, la que sólo podrá lograrse si se mantiene el equilibrio entre las economías de los países participantes. El comercio libre tiende a acentuar las diferencias entre los países ricos y los pobres, pues éstos últimos se ven obligados a ofrecer sus productos a precios anormalmente bajos. El primer problema, por lo tanto, consiste en suprimir esas diferencias. El segundo es conceder ayuda financiera a los países menos desarrollados para que puedan diversificar sus economías y resistir mejor a las fluctuaciones de la situación económica. En tercer lugar, hay que mejorar la situación de los productos primarios. Por último, es necesario aceptar el principio de las excepciones para los países menos desarrollados en la reducción progresiva de aranceles y otras cuestiones conexas. De esta manera, los países menos desarrollados podrán participar en el mercado común con la seguridad de que sus intereses serán protegidos.

El Sr. da SILVA (Brasil) opina que tienen particular importancia las primeras etapas del establecimiento de un mercado común. Los problemas que hay que resolver son muy complejos y en las etapas iniciales no se encontrarán todas las soluciones, pero la Comisión desde un principio debe mostrar un verdadero empeño en llegar a su meta final. Por ejemplo, la zona de libre comercio será una medida de transición en la que habrá que tener en cuenta el objetivo de un mercado común, cuando menos en lo que se refiere a la

/unificación aduanera

unificación aduanera. Es de suma importancia que se efectúen cuanto antes algunos estudios básicos y que se conozca la reacción de los gobiernos. Sin embargo, como los gobiernos cambian por razones de orden interno, las decisiones de hoy deben basarse en el conocimiento de la verdadera fuerza económica de cada país y la idea del mercado común debe implantarse entre todos aquellos que intervienen en la producción. Por este motivo, el Brasil aboga porque se proceda con prudencia en las etapas iniciales, a la vez que insiste en un progreso sostenido para convencer al mundo de que el mercado común será una realidad con el tiempo.

El Sr. MENDEZ (Colombia) manifiesta que su delegación ha apoyado la resolución porque toma en consideración que cada país tiene circunstancias peculiares y porque constituye un paso importante hacia la meta del mercado común.

El Sr. SOLIS (Panamá) explica que ha votado a favor del proyecto porque su delegación cree que en el momento actual la única medida práctica que cabe adoptar es la de preparar el camino para el estudio ulterior que será necesario antes de que el mercado común se convierta en realidad.

El Sr. PREBISCH (Director Principal) agradece al Comité la confianza que ha demostrado en la Secretaría al no insistir en un plazo fijo para terminar las tareas que se le han encomendado. Aunque comprende la ansiedad de algunas delegaciones de que se establezca cuanto antes el mercado común, cabe señalar que antes de que la Secretaría pueda presentar proposiciones concretas a los gobiernos tendrá que consultar con sus respectivos representantes varios asuntos, tarea que no podía emprenderse antes de aprobarse la resolución. Los

/gobiernos, por

gobiernos, por su parte, deben tener bastante tiempo para sondear la opinión pública y estudiar cabalmente el problema, pues sus decisiones influirán en el destino de sus países durante muchos años. Los dos meses que han transcurrido desde que el Grupo de Trabajo presentó su informe no han dado a los gobiernos tiempo suficiente para adoptar una actitud definitiva frente a los problemas vitales y complejos que en él se tratan.

Hasta el presente período de sesiones el mercado común no había sido más que una vaga aspiración. Merced a las deliberaciones del Comité y a la resolución aprobada, la Secretaría cuenta ahora con la orientación que necesita para elaborar proposiciones concretas; puede asegurar a las delegaciones presentes que lo hará con la mayor premura. Es significativo que el grupo de expertos estará formado por representantes oficiales que expondrán los puntos de vista de sus gobiernos, en vez de ser nombrados por la Comisión como hasta ahora. Otro punto importante que se ha puesto en evidencia durante el debate es que hasta los países que preferirían pasar del establecimiento de mercados subregionales a la creación del mercado común, en vez de hacerlo al revés, han demostrado comprender la necesidad de evitar la fragmentación en agrupaciones mutuamente excluyentes, lo que es contrario al espíritu y finalidad del mercado común. Por último se ha enterado con satisfacción que los gobiernos, al firmar acuerdos que contengan la cláusula de la nación más favorecida, se proponen extender dicho trato a todos los países que participen en agrupaciones subregionales, circunstancia que constituye un buen augurio para el establecimiento de un mercado común.

Documento de Sala de Conferencias No. 1 /Rev.1

El Sr. VALDIVIESO (Chile) lee el proyecto de resolución de Brasil, Chile y Guatemala, que aparece en el Documento de Sala de Conferencias No.1/Rev.1, y que reemplaza el proyecto de resolución presentado antes por Chile.

El Sr. MORERA BATRES (Costa Rica) propone reemplazar la palabra "gobiernos" en el párrafo 3 por la palabra "países".

Así queda acordado

Se aprueba el proyecto de resolución tal como ha sido enmendado

El Sr. MUSICHI (Argentina) espera que la mención hecha en el segundo considerando y en el párrafo 3 de la parte dispositiva a los sistemas internacionales existentes, no se interprete en el sentido de que los demás países deben forzosamente seguir esos precedentes.

Documento de Sala de Conferencias No. 4

El Sr. KAUFMANN (Países Bajos) propone que después de la palabra "instituciones" en el párrafo 2 se agregue la frase "y como observadores a los Bancos Centrales de los demás países miembros de la Comisión".

El Sr. D'ASCOLI (Venezuela) estima que las dos resoluciones no pueden compararse, por cuanto al grupo mencionado en la resolución contenida en el Documento de Sala de Conferencias No. 6/Rev.1 sería por lo menos semi-oficial, en tanto que el grupo de trabajo propuesto en el proyecto de resolución que se está considerando es de carácter completamente oficioso.

A solicitud del PRESIDENTE, el señor PREBISCH (Director Principal) explica que para esos casos no hay ningún procedimiento establecido, pero que algunas veces la Comisión ha invitado a los gobiernos de los países miembros /que no

que no están directamente interesados en un punto especial del temario a designar representantes para que asistan a las reuniones.

El Sr. LETONDOT (Francia) recuerda que en las primeras sesiones del Grupo de Trabajo de los Bancos Centrales los representantes de los países que no estaban directamente interesados asistieron como observadores; cree que ese precedente podría seguirse en este caso.

Después de un breve debate en el que intervienen los representantes de Venezuela, la República Dominicana, los Países Bajos, los Estados Unidos de América, el Reino Unido, México y Cuba, el párrafo 2 queda enmendado en la forma propuesta por el representante de los Países Bajos.

El Sr. D'ASCOLI (Venezuela) manifiesta que su delegación, aunque considera que un sistema de pagos multilaterales como el propuesto en el documento presentado por el Grupo de Trabajo de los Bancos Centrales (E/CN.12/C.1/10) podría ser un complemento útil para un mercado común, quiere insistir, teniendo en cuenta su propia posición en materia de pagos, en que se estudie más detenidamente este asunto. Por lo tanto, seguirá cooperando con el Grupo de Trabajo en el empeño de encontrar una solución satisfactoria para el problema de los pagos. El aspecto que más preocupa a su delegación es la forma en que podrán participar en ese sistema los países que efectúan sus pagos en monedas convertibles libremente y sobre una base multilateral.

Queda aprobado el proyecto de resolución tal como ha sido enmendado.

El Sr. RANDALL (Estados Unidos de América) expresa que su voto favorable no debe interpretarse como indicio de que su país haya modificado su opinión de que una unión de pagos no es un complemento necesario ni conveniente de un mercado común.

/El Sr. ERLIN

El Sr. BRAIN (Reino Unido) recuerda que su Gobierno, según lo había declarado en sesión plenaria, no cree probable que las propuestas formuladas en el Protocolo de Río de Janeiro tengan los resultados apetecidos. Por lo tanto, su delegación no puede compartir la expresión de aprobación que está implícita en la resolución. En caso de aceptarse el protocolo como base de un sistema de pagos regionales, cabe esperar que se establezca un plazo definitivo para el funcionamiento del mismo y que se incluyan disposiciones para reemplazar el convenio por un sistema de pagos totalmente automático.

Documento de Sala de Conferencia No. 7/Rev.1:

El Sr. MUSICH (Argentina), al presentar el proyecto de resolución que aparece en el Documento de Sala de Conferencia No. 7/Rev.1, indica que su aprobación no comprometerá a las delegaciones a adoptar alguna medida especial respecto de los pagos, sino que permitirá sencillamente la cooperación de la Comisión y el Fondo Monetario Internacional en el estudio de un problema que es importante para todos.

El Sr. PARDO HEEREN (Perú) apoyará el proyecto de resolución que le parece perfectamente compatible con el espíritu de la resolución sobre el establecimiento del mercado común.

El Sr. da SILVA (Brasil) también secunda el proyecto de resolución y agrega que su gobierno no tardará en comunicar oficialmente a la Comisión su adhesión al Protocolo de Río de Janeiro, que considera como un notable adelanto respecto del actual sistema de pagos bilaterales.

El Sr. VARGAS GOMEZ (Cuba) y el señor VALDIVIESO (Chile) expresan su conformidad con el proyecto de resolución.

/El Sr. del CANTO

El Sr. del CANTO (Fondo Monetario Internacional) expresa su agradecimiento a las distintas delegaciones que han apoyado la resolución porque, al hacerlo así, han manifestado su confianza en el Fondo, organismo de las Naciones Unidas que se ocupa en los problemas de pago. Sólo quiere sugerir que se modifique en el sentido de hablar de "elaboración de informes" en los párrafos 1 y 2 por "informes" y no de "elaboración conjunta de informes" con objeto de salvar las dificultades inherentes a los procedimientos del Fondo. Un informe oficial del Fondo tiene que someterse a la consideración de la Junta Ejecutiva de Directores y esa Junta no puede, en propiedad, considerar un informe de otro organismo, como la CEPAL. Sin embargo ofrece toda la cooperación de la Secretaría para asegurar que se deriven las mismas conclusiones de los informes. Por último indica, no como opinión personal, sino ciñéndose a las instrucciones del Director del Fondo, que el estar dispuesta su organización a emprender el estudio no implica en manera alguna que haya cambiado la política del Fondo hacia el bilateralismo o que hayan variado los compromisos actuales que tienen los países para eliminar dicho sistema.

El Sr. PREBISCH (Director Principal) propone que en el párrafo 1 se agreguen las palabras "la Secretaría de" antes de "la Comisión Económica".

Queda aprobado el proyecto de resolución tal como ha sido enmendado.

Documento de Sala de Conferencias No.8:

El Sr. PARDO HEEREN (Perú) presenta el proyecto de resolución que aparece en el Documento de Sala de Conferencias No.8 y explica que tiene por objeto conseguir que el mayor número posible de personas conozca los beneficios que han de derivarse del establecimiento de un mercado común y los problemas que éste planteará.

/El Sr. MUSICH

El Sr. MUSICH (Argentina), el Sr. CHAMORRO (Paraguay), el Sr. da SILVA (Brasil), el Sr. BROWN (Cuba) y el Sr. VALDIVIESO (Chile) expresan el apoyo de sus respectivas delegaciones al proyecto de resolución.

El Sr. D'ASCOLI (Venezuela) también es partidario del proyecto de resolución, pero pide que se le aclare el sentido de la siguiente frase que figura en el segundo párrafo de la parte dispositiva: "dando a conocer a la opinión pública, particularmente a las entidades representativas de la actividad económica, agrícola y comercial", que podría ser interpretada en sentido limitativo.

El Sr. PARDO HEEREN (Perú) explica que su proyecto de resolución se propone procurar la más amplia difusión de la información.

El Sr. PONS (Uruguay) propone que también se haga referencia a las organizaciones obreras.

El Sr. SOLIS (Panamá) afirma que la difusión de informaciones relativas al mercado común es de importancia primordial para su país, que ha tendido a vivir algo al margen del resto del continente. El mercado común tendrá muchas más probabilidades de buen éxito si se informara ampliamente sobre él a todos los sectores de la opinión pública.

El PRESIDENTE pregunta al Comité si estaría dispuesto a aprobar el texto siguiente: "Recomendar a los gobiernos miembros que colaboren en esta tarea en el ámbito nacional dando a conocer a la opinión pública, particularmente a las entidades representativas de la actividad económica, agrícola y comercial, las benéficas repercusiones ..."

Queda aprobado el proyecto de resolución tal como ha sido enmendado.

CLAUSURA DEL PERIODO DE SESIONES

El PRESIDENTE agradece cordialmente a todas las delegaciones su diligencia y generoso espíritu de cooperación. Agradece a los observadores su útil participación en los debates y a la Secretaría de la CEPAL, el trabajo que le ha representado preparar el período de sesiones y organizar los servicios correspondientes.

El Sr. PONS (Uruguay) y el Sr. CHAMORRO (Paraguay), hablando en representación de todas las delegaciones, rinden un cordial homenaje al Presidente por su acertada dirección de los debates.

El PRESIDENTE declara clausurado el segundo período de sesiones del Comité de Comercio.

Se levanta la sesión a las 12.50 horas.

